



GUÍA DOCENTE 2026-2027

Diseño y evaluación de programas de integración social

1. Denominación de la asignatura:

DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7864

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencia de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Marta Fonfría Solabarrieta (mfonfria@ubu.es)

4.b Coordinador/a de la asignatura

Marta Lucía Orozco Gómez (mlorozco@ubu.es)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso 1º/ Segundo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

No es obligatorio, pero sí recomendable tener conocimientos básicos en análisis de datos y utilización de programas informáticos de análisis de datos.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4 créditos ECTS

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios*

2. TRANSVERSALES

2.1. I1 - Capacidad de análisis y síntesis

2.2. I2 - Capacidad de organización y planificación

2.3. I6 - Capacidad de gestión de la información*

2.4. I7 - Resolución de problemas*

2.5. P4 - Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad*

2.6. P5 - Razonamiento crítico*

2.7. P6 - Compromiso ético*

2.8. S2 - Adaptación a nuevas situaciones*

2.9. S3 - Creatividad

2.10. S5 - Conocimiento de otras culturas y costumbres*

3. ESPECÍFICAS

3. 1. E04 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes de secundaria, bachillerato, formación profesional y



- enseñanza de idiomas con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje *
3. 2. E05 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en las diferentes aulas y en los centros de enseñanza secundaria, formación profesional o escuelas de idiomas, además de abordar y resolver los posibles problemas que surgen en estos procesos *
3. 3. E08 - Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana acordes a las necesidades del alumnado de secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas. *
3. 4. E10 - Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto a los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad *
3. 5. E20 - Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos acordes a las necesidades del alumnado de secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.*
3. 6. E21 - Fomentar un clima que facilite el aprendizaje de adolescentes y jóvenes y ponga en valor sus aportaciones.*
3. 7. E23 - Conocer estrategias y técnicas de evaluación propias de cada especialidad y adaptadas a las diferentes enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.), así como entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo

*Competencia de sostenibilidad curricular

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
1. Conoce y acepta las consecuencias profesionales derivadas de la diversidad y la multiculturalidad
2. Es capaz de dirigir su propio aprendizaje para actualizar sus conocimientos y mejorar la calidad de su trabajo
3. Posee estrategias metodológicas para la atención a la diversidad
4. Elabora propuestas dirigidas a promover la integración social de aquellos que tienen dificultades
5. Conoce los métodos de evaluación y los aplica adecuadamente en función de las circunstancias



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Diseño y evaluación de programas de integración social 1. Derribando muros: la escuela como agente de integración e inclusión social. 2. Modelos de Intervención Comunitaria. El potencial educativo del Desarrollo Social. 3. Diseño y evaluación de programas comunitarios: más allá de la evaluación de resultados. Innovación educativa y evaluación del impacto en la comunidad. 4. Experiencias de inclusión, mediación, prevención y cohesión social en ámbitos educativos. 5. Formación de pares y participación comunitaria: Educar “sobre vs con” la comunidad escolar.
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7864&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases Teóricas	E05, E10, E20, E23, P4, S5	12	16	28
Clases Parácticas	E04, E08, E21, I1, P5, P6, S2, S3	12	20	32
Lecturas y recensiones	E04, E10, E20, I6, P5	1	2	3
Exposiciones públicas	E08, E21, I1, I2, S2, S3	2	5	7
Seminarios, debates, foros, visitas y conferencias.	E05, E10, E20, E21,I2, P5, S2	4	4	8



Tutorías individuales y/o en grupo	E04, E08, E23, P5, S3	2	2	4
Informes, trabajos, memorias y proyectos	E04, E08, E20, E23, I2, P5, P6	2	10	12
Pruebas de evaluación	E04, E20, E23, I7, S2	1	5	6
Total		36	64	100

12. Sistemas de evaluación:

Se establecen dos modelos de evaluación en función del grado de asistencia del alumnado y del grado de implicación con el proceso de aprendizaje a lo largo del curso

Modelo A: Asistir a un mínimo de un 85% de las clases y participar en todas las actividades individuales y grupales propuestas a lo largo del curso.

Entregar a través de los distintos sistemas (buzón personal, correo electrónico o UBUvirtual), todas las actividades y prácticas solicitadas a lo largo del curso en las fechas señaladas en la guía y realizar una prueba final de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura.

La entrega de cualquier trabajo de la asignatura con un máximo de 24 horas de retraso se penaliza con un 10% de la nota final en ese trabajo. La entrega entre 24-48 horas tarde tendrá una penalización del 30%. Cualquier entrega después de las 48 horas de la fecha límite de entrega será valorada con un "0".

Para aprobar la asignatura es necesario:

- 1) Tener aprobados tanto el examen como el proyecto.
- 2) Las exposiciones son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad que computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada.
- 3) Tener entregadas a tiempo y superadas todas las actividades propuestas

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude".

"Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".



Esta asignatura no ofrece la posibilidad de mejorar su calificación a aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria. (Art. 19.11 del Reglamento de evaluación).

Se debe superar el 50% de la valoración otorgada a cada uno de los procedimientos de evaluación correspondientes. Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9 (Art. 19.9 del Reglamento de evaluación).

Todas las pruebas son recuperables en la segunda convocatoria.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Master (a realizar en el mes de septiembre) el estudiante habrá de realizar el examen escrito de la asignatura (40%), una exposición oral de alguno de los temas de la asignatura (30%) y desarrollar un trabajo escrito del tema escogido para la exposición oral (30% nota final). Para superar la asignatura será necesario haber superado todas las partes de este proceso evaluativo. Estas pruebas asegurarán que el estudiante ha adquirido las competencias mínimas reflejadas en la guía docente de la asignatura.

Los alumnos de evaluación ordinaria que no acuden a clase no podrán hacer la entregarlos más tarde que sus compañeros, pero sí lo podrán entregar en la segunda convocatoria.

Modelo B: Ver evaluación excepcional.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Proyectos, ejercicios de análisis o de resolución de problemas	20 %	20 %
Actividades prácticas	40 %	40 %
Trabajos, memorias e informes	40 %	40 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados

En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el alumno/a realizará las mismas pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega.

En el modelo B la ponderación de los procedimientos será la siguiente:

Exámenes: 40%

Trabajos e Informes: 40%

Lecturas y Recensiones: 20%

En relación con los plazos de entrega de trabajos, los alumnos de evaluación ordinaria y extraordinaria tienen los mismos plazos de entrega, a no ser que el docente les anuncie lo contrario.

13. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por el centro:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idiommas>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano